



MUNICIPALIDAD DE CHAJUL
EL QUICHE, GUATEMALA C.A.
TEL. 5758-9657



Oficio No. DAFIM-CHQ-016-2024

Chajul, Quiche,
09 de enero de 2024.-

Señor:

Oscar Gaspar Mendoza Asicona,
Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública,
Municipalidad de Chajul,
Chajul, Quiche. -

De conformidad al artículo 6, en su numeral 18, del Decreto No. 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, la Municipalidad de Chajul, departamento de Quiche, forma parte de los sujetos obligados a proporcionar información pública, con relación de las actividades que realiza durante su gestión pública.

En consecuencia, me permito informarle y para dar cumplimiento al numeral 14, del artículo 10 de dicha Ley, que dice textualmente: "información sobre los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información del proveedor;"

Con relación a lo anterior, la Municipalidad de Chajul, departamento de El Quiche, en el mes de Diciembre del presente año 2023, no tiene Contratos suscritos de mantenimiento de equipos, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones, con Empresas que presten este tipo servicios. -

Con la Información brindada, se considera cumplir con lo que se estipula en el numeral 14 del artículo 10, del Decreto 57-2008. Por lo que le solicito enviar a los portales correspondientes.-

Sin ningún otro particular me suscribo de Usted,

Atentamente


Gaspar Utuy Itzep.

Director Financiero Municipal



VAMOS POR EL DESARROLLO DE CHAJUL
ADMINISTRACION 2020 - 2024